

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de 08 de enero de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 22 de noviembre de 2024, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2024/97** y título **UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACION (T2) –Investigador/a de Campo**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
FURIÓ GIMENO, ALEJANDRO JOSE	15	20	x	x	x	10	45

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
MONTERO GARCÍA, BIBIANA	20	20	0.5	x	x	4	44.5
MEDINA CASTEL, JAVIER	12	20	1	x	x	6	39
BARRAL PELIZ, ADRIANA	11	20	x	x	x	6	37

Tercero: Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024/97 POR LA QUE SE PUBLICA:****1.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº1	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas.
Solicitud nº2	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas.
Solicitud nº3	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria Autobaremación en formato no legible, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº8	No aporta la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº9	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
Solicitud nº12	No aporta la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº13	No aporta la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº15	No aporta la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº17	No aporta la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº18	No aporta la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº19	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas.